Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección de Apropiación de TIC – Coordinación de Innovación Social y Apropiación a Comunidades

Concurso de Méritos

Proyecto “Por TIC Mujer” 2019

Especificaciones técnicas mínimas

Abril de 2019

Contenido

1 Aspectos generales 2
2 Necesidad del Ministerio TIC durante la vigencia 2019 2
2.1 Contexto 2
3 Alcance 7
4 Población objetivo 8
5 Clasificación UNSPSC 8
6 Sobre los servicios requeridos 10
6.1 Sobre el Diagnóstico General de Organizaciones y/o Redes y el Desarrollo de las Jornadas de Inspiración 10
6.2 Sobre el Programa "Ciudadanía Digital" 13
6.3 Sobre la consecución de espacios para el desarrollo de las jornadas de inspiración 13
6.4 Sobre los mensajes testimoniales 13
6.5 Sobre la jornada de lanzamiento del programa "Por TIC Mujer" 14
7 Supuestos y restricciones 14
7.1 Equipo mínimo 15
8 Conformación del Comité de Seguimiento 17
9 Plazo de ejecución 18
10 Lugar de ejecución 18
11 Glosario 18

1 Aspectos generales

El Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del presente proceso el cual tiene por objeto: En el marco de la iniciativa “Por TIC Mujer” del “Plan TIC: EL Futuro Digital es de Todos” promovido por el Ministerio TIC, de: “diseñar y ejecutar un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones de mujeres legalmente constituidas, de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las TIC, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención”.

2 Necesidad del Ministerio TIC durante la vigencia 2019

El Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la Contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso público de selección que tiene por objeto:

Diseñar y ejecutar la iniciativa "Por TIC Mujer" promoviendo el uso de las TIC a través del empoderamiento de organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país en el uso y apropiación de las TIC, fomentando emprendimientos y entornos digitales de prevención

2.1 Contexto

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha establecido para el período 2018 – 2022 desarrollar la “Política TIC: El Futuro Digital Es de Todos” con el cual se busca lograr un cierre acelerado de la brecha digital, que se traduzca en desarrollo social y económico para toda la población colombiana a través de las TIC. Esta política que es sensible al género aborda las necesidades más apremiantes del país: conectar a todos los colombianos, solventando el déficit de redes de última milla; crear y fortalecer habilidades digitales en todos los ciudadanos, generar más negocios digitales y fortalecer el emprendimiento.

El Ministerio TIC reconoce que la evolución de Colombia hacia la transformación digital solo es posible con el protagonismo y la activa participación de las mujeres. Se requiere que las mujeres identifiquen las enormes oportunidades de formación profesional, liderazgo, desarrollo y producción que generan las TIC aplicadas a cualquier campo de su vida cotidiana. Las principales instancias internacionales han declarado a las TIC como herramientas que facilitan las condiciones para acceder al desarrollo socioeconómico y, en este camino, la reducción de la pobreza.

De acuerdo con el Observatorio de Género de la CEPAL, en América Latina y el Caribe, la brecha digital de género se refiere a las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso, uso y apropiación de las TIC.[1]

"Las TIC permiten a las mujeres formar parte activa de redes de desarrollo, de apoyo y divulgación. A su vez, posibilitan el acceso a nuevos trabajos y profesiones, la participación en iniciativas de aprendizaje interactivo y de teleformación, y el acceso a conocimientos e información para empoderar y mejorar sus vidas. Facilitan también que las mujeres ocupen el espacio público en la sociedad de la información, creando recursos, aportando ideas y opiniones, haciendo valer su ingenio y creatividad"[2]

"Las TIC pueden dar un impulso al empoderamiento económico, político y social de las mujeres y pueden contribuir a consolidar la igualdad de género en la región. Sin embargo, ese potencial solo se alcanzará si las mujeres superan las barreras al acceso y uso de las TIC y se incorporan plenamente a la sociedad de la información y el conocimiento" (CEPAL 2013)[3]

El efecto de las TIC no es neutral en materia de género. Las TIC impactan de manera diferenciada a hombres y a mujeres tanto en el acceso, como en el uso y apropiación de estas tecnologías. Así mismo, no impactan por igual a todas las mujeres, sino que se presentan brechas intragénero por grupo étnico, recursos económicos, región de origen, entre otras (Natansohn, 2013).[4]

De acuerdo con estimaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), las mujeres acceden a las TIC más tarde que los hombres, lo cual constituye una primera desventaja para ellas en la brecha digital que, así mismo, ha mostrado una tendencia creciente entre los géneros (UIT, 2017). Por su parte, el Informe del Foro Económico Mundial sobre la brecha de género digital señaló que en 2016 esta brecha se situó en un 59% (WEF, 2016). En ese mismo año, Intel estimó que en 2018 llegarían a ser 350 millones de mujeres menos, en línea, si no se tomaban medidas urgentes y estructurales.

La XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe organizada por la CEPAL, en Santo Domingo, en 2013 es uno de los referentes más importantes en el reconocimiento del lugar que las mujeres ocupan en la economía digital. En esta instancia, los Estados miembros se comprometieron a trabajar para que las TIC puedan fomentar la autonomía económica de las mujeres y su participación plena y en condiciones de igualdad, en todas las dimensiones de la sociedad.

También en materia de economía digital, en Santo Domingo se destacó la persistencia de los obstáculos de género, entre otros, los relacionados con el hecho de que las mujeres sean las principales responsables de la economía del cuidado y, en general, del trabajo no remunerado y el cuidado en los hogares. Por tanto, los Estados miembros se comprometieron a aumentar la participación y representación de las mujeres en las TIC, entre otras

[1] CEPAL Notas para la igualdad N°10 septiembre de 2013 (https://oig.cepal.org/sites/default/files/notas_para_la_igualdad_ndeg10_-_brecha_digital_de_genero.pdf)
[2] Newsletter eLAC nº 16 septiembre 2011" Las TIC: herramientas clave para alcanzar la igualdad de género" ver: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36922/1/elacnewsletter16_es.pdf
[3] CEPAL (octubre, 2013). Mujeres en la economía digital: superar el umbral de la desigualdad Documento presentado en la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, Santo Domingo Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16561/1/S2013579_es.pd prologo página 10.

[4] Natansonh, Graciela (2013). Internet en código Femenino. Teorías y prácticas. Buenos Aires, La Crujía.

formas, con la redistribución de la economía del cuidado y, así mismo, facilitando el autoempleo, la capacitación en el uso de las TIC, y la creación de empresas en el sector científico-tecnológico, entre otros. [5]

El concepto de brecha digital es un concepto complejo y multidimensional, que señala no sólo las diferencias de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, sino que engloba las diferencias en las habilidades para utilizarlas y el impacto que este uso provoca en la sociedad. Así pues, el derecho de acceso a Internet y su uso están en íntima conexión con el derecho a la igualdad.[6]

Según el documento "Mujeres en la economía digital: superar el umbral de la desigualdad" publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) "El acceso de las mujeres a las TIC se ve limitado por factores que van más allá de las cuestiones de infraestructura tecnológica y del lenguaje. En América Latina y el Caribe el hecho de que las mujeres utilicen menos las TIC que los hombres es sin duda resultado directo de la desigualdad y los estereotipos en ámbitos como la educación y la formación profesional, el empleo y el acceso a los ingresos".[7]

Existe una primera brecha digital que se refiere al acceso a las computadoras y a la conexión a Internet, según las características sociodemográficas de las personas y la hoy denominada "segunda brecha" se relaciona con los usos, tanto con la intensidad como con la variedad de usos, y está determinada por las capacidades y habilidades generadas por los individuos para utilizar los aparatos y recursos del nuevo paradigma tecnológico. (CEPAL, 2013). Lo relevante del análisis de la segunda brecha digital es que la barrera más difícil de superar es la que está asociada al uso y al desarrollo de competencias y habilidades. [8]

De acuerdo con diferentes indicadores en América Latina, las mujeres igualan a los hombres en el acceso a computadores y a la conexión de Internet en el hogar (CEPAL, 2013b). Además de una mayor participación de las jóvenes usuarias, en la región se han desarrollado algunos esfuerzos en cuanto a "alfabetización digital". A pesar de este logro sobre la conectividad, las mismas investigaciones que señalan un mayor acceso de las mujeres a las TIC, revelan la persistencia de desigualdades en el uso y apropiación que ellas hacen sobre las tecnologías.[9]

En Colombia aún es baja la participación de las mujeres en las TIC, el Observatorio TI del MinTIC y la Federación Colombiana de la Industria de Software y TI, Fedesoft en el 2015 determinó la participación de hombres en la industria TI, en un 61%, y el de las mujeres en un 39%.[10]

[5] Ver consenso de santo Domingo en: https://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE_Consenso_de_Santo_Domingo.pdf

[6] VEGA-ALMEIDA, Rosa Lidia, "Brecha digital: un problema multidimensional de la sociedad emergente" (2007) Ver: http://www.brapci.inf.br/_repositorio/2010/05/pdf_1b97ccd681_0010187.pdf

[7] CEPAL (octubre, 2013). Mujeres en la economía digital: superar el umbral de la desigualdad Documento presentado en la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, Santo Domingo Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16561/1/S2013579_es.pd

[8] CEPAL (2013). Economía digital para el cambio estructural y la igualdad. Santiago: CEPAL. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35408/1/S2013186_es.pdf

[9] CEPAL (2013b) Economía digital para el cambio estructural y la igualdad (LC/L.3602), Santiago de Chile, marzo. Publicación de las Naciones Unidas.

[10] ver https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16836882

En la vigencia 2018 el Ministerio TIC presentó oficialmente, los resultados de la primera *gran " Encuesta de acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres en Colombia",* realizada para MINTIC por el Consorcio Proyectamos Estadística, con el fin de conocer la situación, las necesidades y los intereses de las mujeres con respecto a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el país, de tal manera que se pudiera encontrar la información necesaria, dirigida a formular las políticas públicas y las acciones más adecuadas para que las mujeres colombianas puedan aprovechar el gran potencial que les ofrece las TIC.

La encuesta tuvo una muestra de 3.561 mujeres encuestadas; 2.804 en el área urbana y 757 en el área rural, entre los 14 y 65 años, residentes habituales en hogares no institucionales de las zonas urbanas y rurales de todos los niveles socioeconómicos, con una inferencia basada en un 95% de confianza y con representatividad a nivel nacional.

El diseño consideró mujeres en general y también a mujeres pertenecientes a grupos étnicos y mujeres con discapacidad, estableciendo tendencias para estos grupos de mujeres, así como por nivel socioeconómico, sin ser representativa por estas condiciones o situaciones. De acuerdo con el diseño muestral, la cobertura estuvo conformada por 60 municipios, distribuidos en 6 regiones que incluyen el área urbana y rural.

La encuesta utilizó el enfoque de género como perspectiva de análisis para comprender la incidencia que tienen los roles, valoraciones, estereotipos e imaginarios asociados a lo masculino y lo femenino en la manera como las mujeres acceden, usan y se apropian de las TIC, lo cual permite plantear propuestas que hagan de las TIC un ámbito que promueva la igualdad de género.

Los resultados de esta Encuesta señalan que del total de las mujeres encuestadas el 80% accede a Internet, y que un 20% de ellas, aún no ha superado la brecha de acceso y frente a esta cifra lo que revela la encuesta es que este porcentaje se encuentra representado por mujeres del sector rural, pertenecientes a grupos étnicos principalmente indígenas, mujeres de mayor edad y de estratos socioeconómicos 1 y 2.[11]

Establece también la Encuesta que en Colombia estereotipos como "son carreras para hombres" y "a mis padres no les gusta" determinan en un porcentaje (%) significativo, como es el 52%, el por qué las jóvenes no estudian carreras asociadas a las TIC. Si bien el 43% de las jóvenes han pensado estudiar sistemas o una carrera relacionada con las tecnologías, los imaginarios de género refuerzan la idea de que las TIC son un campo para el desarrollo personal y profesional de los hombres y que no son apropiadas para las mujeres.

De otra parte, esta encuesta muestra que sólo 7 de cada 1.000 mujeres participan en el desarrollo de tecnologías porque manifiestan que han creado aplicaciones, software, películas o videojuegos.[12]

En el artículo de opinión: *"¿Qué hacer para enfrentar los estereotipos de género en las empresas?* publicado por el portal web: expansion.mx, su autor Anne-Birgitte Albrectsen Director Ejecutivo de Plan International, señala que:

[11] Consulte los resultados de la Encuesta: "Acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres en Colombia", realizada para MINTIC por el Consorcio Proyectamos Estadística en: https://www.MinTIC.gov.co/portal/604/articles-64060_recurso_3.pdf

[12] Ver resumen de la Encuesta en: https://www.MinTIC.gov.co/portal/604/articles-64060_recurso_2.pdf

"ni un solo país del mundo tiene en realidad igualdad de género. Tampoco ninguno de ellos va en camino de lograr la plena igualdad de género en la próxima década".

El artículo establece igualmente que *"En casi todos los países del mundo, las niñas están por detrás de los niños en cuanto a conocimientos digitales; además, es menos probable que estudien ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (Science, Technology, Engineering and Mathematics, STEM)".* [13]

Según artículo de la BBC, el Informe Global sobre la Brecha de Género 2018, producido por el Foro Económico Mundial, estima que la brecha global de género tardará más de 200 años en cerrarse.[14]

Sin duda, este panorama se constituye en un gran reto para el Ministerio de las TIC, pues precisamente una de sus políticas es enfocar esfuerzos en aquellos sectores y poblaciones en donde se reporta una mayor brecha en materia de acceso y uso a las tecnologías y uno de los cuatro (4) ejes de la "Política TIC: El Futuro Digital Es de Todos" es lograr precisamente que las y los ciudadanos y hogares este empoderados del entorno digital.

Por su parte las Bases del "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en la Base transversal VII: establece el "Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento".

Empoderar a ciudadanos y hogares en el entorno digital:

"MinTIC promoverá la formación en habilidades digitales básicas y herramientas, aplicaciones y contenidos que les permitan usar productivamente el entorno digital para solucionar sus problemas, generar ingresos, acceder a transacciones de comercio electrónico y desarrollar sus actividades diarias". [15]

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo establece también en su base transversal XIV, el compromiso del Gobierno Nacional por la igualdad con el "Pacto por la igualdad de la mujer" en donde se insta a todas las entidades nacionales a comprometerse con el fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia.[16]

De otra parte, hacemos mención a la Ley 1257 de 2008 en la que se establece en su artículo 10º que el otrora Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio TIC *"elaborará programas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, a garantizar el respeto a la dignidad de la mujer y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, evitando toda discriminación contra ellas".* [17]

De relevancia también observar que el Objetivo No 5, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, busca: *"Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y*

[13] Ver: https://expansion.mx/opinion/2018/01/25/opinion-que-hacer-para-enfrentar-los-estereotipos-de-genero-en-las-empresas

[14] Ver artículo completo en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-46638119

[15] Ver: https://www.dropbox.com/sh/p9e41s75v7n8ohn/AACPDKaXqOH2wB2DzPOpv_1sa?dl=0

[16]Ver: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND/Bases%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20%28completo%29%202018-2022.pdf

[17] Ley 1257 de 2008 ver: https://www.MinTIC.gov.co/portal/604/articles-3657_documento.pdf

las niñas. "Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para acelerar el desarrollo sostenible. Ha sido demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial".[18]

Las TIC se constituyen en una oportunidad para que las mujeres puedan ejercer en igualdad de condiciones sus derechos. Las TIC, no sólo permiten el acceso, eliminando las barreras de género para su uso y apropiación, sino también para aprovechar estos recursos en la generación de nuevas culturas inclusivas, de reconocimiento y respeto por el aporte y las capacidades de cada ser humano.

Para tal fin, y de acuerdo con lo anteriormente descrito, se evidencia la necesidad de contratar los servicios para desarrollar un proceso para inspirar a organizaciones y/o redes de mujeres, de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación de las TIC, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención en el marco del programa "Por TIC Mujer". Se busca que las mujeres colombianas puedan aprovechar el gran potencial de las TIC para acceder al desarrollo, enfrentar la pobreza y para promover la defensa, promoción y ejercicio de sus derechos.

En tendemos un proceso de inspiración, como la posibilidad de infundir y animar a las mujeres para que utilicen de manera productiva y estratégica las TIC, para ello se desarrollarán temáticas enfocadas a promover la importancia de que las mujeres se apropien a las TIC, que permita analizar conjuntamente para qué y cómo están usando las mujeres y sus organizaciones y/o redes las tecnologías, la contribución de las TIC en la igualdad de género y en la creación y potencialización de emprendimientos femeninos, la socialización de rutas de prevención, entre otros.

Las jornadas de inspiración impactarán a las organizaciones y/o redes de mujeres, por ende, a sus asociadas, teniendo en cuenta las brechas digitales intragénero, que se dan particularmente en mujeres mayores, pertenecientes a grupos étnicos, del sector rural y de bajos estratos socioeconómicos. Se buscará así mismo beneficiar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes vertientes y ubicadas en diferentes regiones del país.

3 Alcance

El propósito es garantizar la transversalización del enfoque de género, en cumplimiento del mandato establecido en los instrumentos internacionales, la legislación y las políticas nacionales, que plantea a las diferentes entidades del Estado la importancia de formular iniciativas que atiendan de manera específica a las mujeres.

Promover usos estratégicos de las TIC que contribuyan al logro de la igualdad de género, la promoción y realización de los derechos de las mujeres y su empoderamiento a través de las TIC.

[18] http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html

Promover en las organizaciones y/o redes de mujeres, la importancia de apropiarse y hacer un uso productivo de las TIC para el mejoramiento de su calidad de vida y el de su organización, al lograr suministrar herramientas que permitan su apropiación a las TIC con enfoque diferencial.

Contribuir al cierre de la brecha digital intragénero, contemplando factores como la edad, el nivel socioeconómico, el grupo étnico y la región de origen.

4 Población objetivo

En el marco del Proyecto "Por TIC Mujer" y con el fin de desarrollar un proceso eficiente, MinTIC ha estableció como meta inicial beneficiar con los procesos de inspiración presencial a por lo menos veintidós (22) organizaciones y/o redes de mujeres, para un total de al menos 720 mujeres impactadas, ubicadas en diferentes regiones del país, según distribución geográfica que establece el Plan Nacional de Desarrollo así:

- REGIÓN PACIFICO: Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca
- REGIÓN CARIBE: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre
- REGIÓN KRIUOL & SEAFLOWER: Archipiélago de San Andrés
- REGIÓN CENTRO: Bogotá, D.C., Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima
- REGIÓN SANTANDERES: Santander, Norte de Santander
- REGIÓN AMAZONIA: Amazonas, Putumayo, Guainía, Caquetá, Guaviare, Vaupés
- REGIÓN EJE CAFETERO: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
- REGIÓN LLANOS / ORINOQUIA: Arauca, Casanare, Vichada, Meta

5 Clasificación UNSPSC

A continuación, se relaciona la clasificación del servicio correspondiente a la necesidad a contratar en el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC:

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
60105400	E. Productos de Uso Final	60. Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanía y Equipo Educativos, materiales; Accesorios y Suministros	10. Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	54. Materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
80101500	F. Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10. Servicios de Asesoría de Gestión	15. Servicios de consultoría de negocios y gestión administrativa
80101600	F. Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10. Servicios de Asesoría de Gestión	16. Gerencia de proyectos
86111600	F. Servicios	86. Servicios editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	11. Sistemas educativos alternativos	16. Educación de adultos
86121700	F. Servicios	86. Servicios editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12. Instituciones Educativas	17. Universidades y Politécnicos
86121800	F. Servicios	86. Servicios editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12. Instituciones Educativas	18. Escuelas Profesionales
86141501	F. Servicios	86. Servicios editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	14. Instalaciones educativas	15. Servicios de guía educativa
86141700	F. Servicios	86. Servicios editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	14. Instalaciones educativas	17. Tecnología educacional
93141500	F. Servicios	93. Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos (93)	14. Servicios Comunitarios y Sociales	15. Desarrollo y Servicios Sociales

6 Sobre los servicios requeridos

6.1 Sobre el Diagnóstico General de Organizaciones y/o Redes y el Desarrollo de las Jornadas de Inspiración

El Contratista deberá tener presente que existen diversas fuentes de información con las que cuentan entidades y organizaciones del país, que se constituyen en insumo determinante para la estructuración del diagnóstico (estado del arte) de organizaciones y/o redes de mujeres del país, tales como ministerios, ONU Mujeres, Defensoría del Pueblo, Unidad de Victimas, secretarias y oficinas de la mujer, entre otras. En todo caso corresponde al CONTRATISTA determinar el proceso que debe realizar para garantizar la presentación del diagnóstico ante el MinTIC.

El diagnóstico (estado del arte) debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre de la organización y/o red
- ✓ Tipo de organización y/o red, es decir de carácter nacional, regional o municipal
- ✓ Objeto
- ✓ Si cuenta o no con constitución legal
- ✓ Domicilio principal (departamento y municipio) y otras sedes.
- ✓ Nombre de su representante (es) principal (es)
- ✓ Tipo de asociadas (victimas, grupos étnicos, campesinas, adultas mayores, etc)
- ✓ Dirección, Teléfono, correo electrónico, página web

Con la ejecución del Proyecto “Por TIC Mujer” para el 2019 se espera cumplir la meta de beneficiar al menos 22 organizaciones y/o redes de mujeres y al menos 720 mujeres de diferentes regiones del país.

Del diagnóstico presentado por el proponente, el Ministerio seleccionará las organizaciones y/o redes de mujeres por regiones a beneficiar, las cuales, para cada región deberá agrupar el siguiente número de mujeres:

De la REGIÓN PACÍFICO, conformada por los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca un total de 100 mujeres.

De la REGIÓN CARIBE, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre un total de 100 mujeres

De la REGIÓN CENTRO conformada por la ciudad de Bogotá, D.C., y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima un total de 100 mujeres

De la REGIÓN EJE CAFETERO conformada por los departamentos Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda un total de 100 mujeres

De la REGIÓN SANTANDERES conformada por los departamentos de Santander y Norte de Santander un total de 90 mujeres

De la REGIÓN LLANOS / ORINOQUIA conformada por los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada y Meta un total de 90 mujeres

De la REGIÓN KRIUOL & SEAFLOWER conformada por el Archipiélago de San Andrés un total de 70 mujeres

De la REGIÓN AMAZONIA conformada por los departamentos de Amazonas, Putumayo, Guainía, Caquetá, Guaviare y Vaupés un total de 70 mujeres

Nota: Los criterios establecidos por MinTIC para seleccionar del diagnóstico presentado por el CONTRATISTA a las organizaciones y/o redes de mujeres a beneficiar por región serán los siguientes:

1. Se dará prioridad a organizaciones y/o redes del sector rural, pertenecientes a grupos étnicos principalmente indígenas, mujeres de mayor edad y de estratos socioeconómicos 1 y 2, toda vez que de acuerdo con los resultados de la *"Encuesta de acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres en Colombia",* realizada para MINTIC por el Consorcio Proyectamos Estadística, (2017) son las que presentan mayor brecha en el uso de TIC.[19] De igual manera se priorizará a la las organizaciones y/o redes de mujeres que cuente con un mayor número de mujeres asociadas.

Las mujeres a beneficiar de diferentes organizaciones y/o redes pueden pertenecer a uno, dos, tres o más municipios de los departamentos señalados por región siempre y cuando se garantice el total establecido de mujeres a beneficiar por región.

No se hace obligatorio beneficiar en el total de departamentos que componen cada región a organizaciones y/o redes de mujeres.

En todo caso con las jornadas de inspiración se deberá beneficiar a por lo menos veintidós (22) organizaciones y/o redes, de mujeres así: al menos dos organizaciones y/o redes de las regiones Kriuol & Seaflower del Archipiélago de San Andrés y de la Amazonia, y al menos tres (3) organizaciones y/o redes de mujeres, para las demás regiones.

[19] Consulte los resultados de la Encuesta: "Acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres en Colombia", realizada para MINTIC por el Consorcio Proyectamos Estadística en: https://www.MinTIC.gov.co/portal/604/articles-64060_recurso_3.pdf

El proponente deberá tener en cuenta que de las al menos 22 organizaciones y/o redes que se espera impactar con el proyecto, al menos una organización y/o red debe agrupar a mujeres campesinas, al menos una a mujeres indígenas, al menos una a mujeres afrodescendientes y al menos una a mujeres víctimas del conflicto armado. Esta selección la hará el MinTIC según diagnóstico presentado por el Contratista.

En caso de que mujeres con discapacidad participen de las jornadas de inspiración, el proponente deberá garantizar que en las mismas se cuente con los recursos técnicos y/o físicos necesarios para su efectiva participación. Para mayor ilustración citamos los siguientes ejemplos: Si una de las mujeres es ciega se deberá garantizar que a pesar de dicha limitación visual esta mujer pueda participar de las jornadas de inspiración. Si una mujer está en silla de ruedas se deberá garantizar que el lugar en donde se desarrollan las jornadas de inspiración tenga acceso y espacio para su participación.

Realizar el proceso de diseño, producción de contenidos y guía metodológica para inspirar de manera presencial a por lo menos 720 mujeres pertenecientes a organizaciones y/o redes de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las TIC y en entornos digitales de prevención. Los contenidos y guías metodológicas deberán contar con la respectiva validación y aprobación por parte del Ministerio, antes de iniciar los procesos de inspiración.

El proceso de inspiración será de 16 horas presenciales y adicional a este EL CONTRATISTA deberá garantizar que las organizaciones de mujeres realicen actividades (o tareas) con una intensidad horaria mínima de 24 horas de trabajo autónomo según indicaciones del tallerista Inspirador, y garantizando el seguimiento para el cumplimiento de las horas mínimas requeridas y de la actividad que debe consistir en la estructuración de una estrategia para el fortalecimiento de las organizaciones y/o redes, que esté apoyada en las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC.

En conclusión, la idea es que por región las mujeres estructuren según sus intereses y necesidades y de acuerdo con los lineamientos que deberá dar EL CONTRATISTA una estrategia soportada en las TIC. Como ejemplo podemos citar la estrategia de montar una página web, la propuesta de desarrollar una aplicación, la propuesta de montar una cuenta en alguna de las redes sociales, entre muchas otras.

La estructuración de la estrategia supone establecer los objetivos, actividades, recursos, cronogramas, aliados, para el desarrollo de la misma.

Las estrategias se deberán presentar en documento impreso, puede ser en formato word o como presentación en PowerPoint y estas deberán hacer parte del informe final que recoja el resultado de todo el proceso.

El CONTRATISTA podrá articularse con autoridades o instituciones locales o regionales del orden nacional o territorial para convocar a las organizaciones de mujeres legalmente constituidas a beneficiar y ejecutar todas las actividades de promoción, difusión, convocatoria y retención que considere pertinentes en el marco del contrato de forma que se garanticen las metas de beneficiarias por región, respetando dentro de todas sus comunicaciones los lineamientos de identidad gráfica (logos) de MinTIC y del programa “Por TIC Mujer” de MinTIC.

6.2 Sobre el Programa “Ciudadanía Digital”

El CONTRATISTA deberá presentar a las mujeres a beneficiar, en el marco del desarrollo de las jornadas de inspiración, los objetivos y la forma como pueden participar del Programa “Ciudadanía Digital” de MinTIC, a través del cual se desarrollan procesos de formación en materia TIC y en el que se certifican competencias digitales, según lo establecido en el Anexo Técnico del presente documento.

La idea es que en un espacio corto se les cuente a las participantes los objetivos y alcances de este programa y la importancia de que ellas puedan participar de él para poder adquirir de manera gratuita y certificada competencias en materia TIC.

El Programa “Ciudadanía Digital” se desarrolla como una estrategia de formación virtual y presencial que certifica actualmente 33 competencias digitales a través de 12 ejes temáticos para que las personas puedan aprovechar las oportunidades que se abren en el entorno digital. Los ejes son: alfabetización digital, etiqueta digital, comunicación digital, salud y bienestar digital, comercio electrónico, seguridad digital, leyes digitales, responsabilidades y derechos digitales, acceso digital, gobierno digital, cultura digital y teletrabajo.

Adicionalmente, el programa integra estándares de accesibilidad en beneficio de las personas con discapacidad (actualmente 9 de sus cursos son accesibles para personas con discapacidad sensorial (sordos, ciegos y sordociegos) y se avanza en la accesibilidad de la totalidad de los cursos y la identificación de oportunidades digitales laborales o académicas o de emprendimiento para los ciudadanos que se formen y se certifiquen.

A los cursos de ciudadanía digital pueden acceder de manera gratuita hombres y mujeres de 14 años en adelante, incluyendo colombianos y colombianas radicados en el exterior. www.ciudadaniadigital.gov.co

6.3 Sobre la consecución de espacios para el desarrollo de las jornadas de inspiración

EL CONTRATISTA deberá garantizar los espacios físicos para el desarrollo de las jornadas de inspiración los cuales deberán contar con las condiciones físicas y técnicas adecuadas para el desarrollo de las mismas.

Los espacios para el desarrollo de las jornadas se podrán gestionar a nombre del proyecto, con las mismas organizaciones y/o redes, centros educativos, alcaldías, gobernaciones, entre otras entidades.

6.4 Sobre los mensajes testimoniales

Frente a la realización de al menos tres (3) mensajes testimoniales de mínimo un minuto y máximo 5 minutos de duración, que muestren los beneficios de las jornadas de inspiración en el uso y apropiación a las TIC, desarrollados en el marco de la iniciativa "Por TIC Mujer" se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

La grabación debe hacerse en formato full HD, contemplado la post producción, musicalización audio y graficación.

Los testimoniales deberán entregarse en dos versiones: Una en el que en el cierre de los mismos se incluyan los logos señalados por MinTIC y una segunda versión sin incluir logos.

La entrega debe ser en Master con una segunda versión en MP4 con calidad para ser usados en redes sociales.

6.5 Sobre la jornada de lanzamiento del programa "Por TIC Mujer"

EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en la Región Pacifico una jornada de lanzamiento de la iniciativa "Por TIC Mujer". Para cumplir con esta obligación el CONTRATISTA deberá garantizar la convocatoria y participación de al menos 100 personas, así como el lugar, equipos necesarios para cumplir con dicha jornada y la agenda a desarrollar previa aprobación del Supervisor del Contrato.

Se entiende que dentro de las personas a convocar estarán las mujeres que hacen parte de las organizaciones y / o redes de la región y representantes de otras organizaciones relevantes del lugar específico en el que se desarrolle la jornada. Se deberá tener en cuenta en la cotización el lugar, logística, agenda a desarrollar y equipos necesarios para cumplir con dicha jornada. Es de anotar que los costos de participación de representantes de MinTIC, en la jornada no estará a cargo del CONTRATISTA

Así mismo se deberá entender que por tratarse del lanzamiento de una iniciativa, el desarrollo de la misma no deberá tomar más de 4 horas.

7 Supuestos y restricciones

El operador del proyecto "Por TIC Mujer" debe reportar al Ministerio el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en este contrato. Para ello, deberá presentar informes mensuales indicando los resultados de los procesos de inspiración frente al plan establecido en términos de cumplimiento de metas, dificultades encontradas y lecciones aprendidas.

Estos informes deben incluir un reporte de evaluación del proceso por parte de las mujeres beneficiarias, indicando las sugerencias y percepciones en cuanto a oportunidades de mejora en los procesos impartidos y a las necesidades de oferta de formación en TIC, recolectada mediante encuestas de satisfacción por parte de las beneficiarias. Los resultados de estos informes deben nutrir los planes de inspiración en uso y apropiación TIC, en un proceso de mejora continua.

Adicionalmente, todas las piezas comunicativas que soporten la acción técnica generados en el marco de este contrato deberán seguir el manual de imagen y los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y deben ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina de Prensa del Ministerio.

7.1 Equipo mínimo

Para la ejecución de las actividades descritas, se requiere de un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles:

Rol	Perfil	Responsabilidades
Coordinador General	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados (comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas, o gerencia de proyectos). Contar con sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente.	Coordinar todos los aspectos del proyecto, asegurando que se cumpla el alcance, el cronograma y la calidad, mediante una gestión integral de costos, recursos, riesgos y comunicaciones. Ser el interlocutor del contratista ante el Ministerio en todos los aspectos relacionados con el proyecto.
Coordinador Administrativo	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: economía, administración de empresas, finanzas	Coordinar la gestión administrativa del proyecto, asegurando que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

	o comunicación social, o psicología o trabajo social o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas. Contar con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, director administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero, o asesor administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género.	del contrato; y que se gestionen informes, oficios, cuentas de cobro, pago de parafiscales y demás documentos relacionados con la gestión administrativa del mismo.
Tallerista Inspirador (1)	Profesionales en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Contar con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la participación de jornadas de formación, capacitación, educación, inspiración en temas TIC y/o en temas sociales, o de género. en los que se haya desempeñado en	Realizar los procesos de inspiración según el cronograma que le sea entregado por región y cumpliendo con los contenidos, metodología y horas establecidas para el desarrollo de dichos procesos.

	cualquiera de los siguientes roles: docente, capacitador, tallerista, educador, conferencista. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto y/o actividades incluya el desarrollo de jornadas de formación, capacitación, educación, inspiración en temas TIC y/o en temas sociales, o de género.	

Nota: Este equipo mínimo deberá ser garantizado por el contratista seleccionado sin perjuicio de que disponga del personal que considere suficiente y/o necesario para el cumplimento del objeto contractual.

En el evento en que el contratista, por fuerza mayor, requiera cambios en este equipo deberá someter a consideración y aprobación previa del Supervisor del Contrato, la vinculación de nuevo personal, con el fin de garantizar el mismo perfil.

8 Conformación del Comité de Seguimiento

Se conformará un comité de seguimiento del contrato el cual estará integrado por dos representantes del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - el supervisor y un delegado asignado por la Secretaria General del Ministerio y máximo dos representantes del Contratista con capacidad para hacer recomendaciones específicas. Las recomendaciones que se tomen al interior de este comité deberán ser unánimes.

El comité de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir y analizar los informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del contrato cuando haya lugar a ello.
2. Evaluar periódicamente el plan de trabajo e impartir las recomendaciones que considere sobre el mismo.
3. Hacer recomendaciones técnicas sobre la adecuada gestión y seguimiento del contrato.
4. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos relacionados con el desarrollo del contrato, así como ser el escenario donde se revisen las consultas o inquietudes que puedan presentarse durante la ejecución de éste.
5. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco del Comité de Seguimiento.

El Comité de Seguimiento del contrato se reunirá por convocatoria del supervisor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al menos una vez al mes y de forma extraordinaria si así se requiere por convocatoria de cualquiera de las partes. Se deberá dejar constancia de sus recomendaciones y compromisos adquiridos, mediante las correspondientes actas. La Secretaría del Comité estará a cargo del supervisor del convenio por parte del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

9 Plazo de ejecución

Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y hasta el 13 de diciembre de 2019. Se estima dar inicio a actividades a comienzos del mes de junio de 2019, para un tiempo de ejecución de 6 meses.

10 Lugar de ejecución

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. y se ejecutará de forma presencial en las regiones señaladas en el presente documento.

11 Glosario

Jornadas de Inspiración:

En el marco del desarrollo del proyecto "Por TIC Mujer**"** entendemos un proceso de inspiración, como la posibilidad de infundir y animar a las mujeres para que utilicen de manera productiva y estratégica las TIC. La inspiración genera motivación, es decir "ganas de hacer" en este caso se desarrollarán temáticas enfocadas a promover la importancia de que las mujeres se apropien a las TIC, que permita analizar conjuntamente para qué y cómo están usando las mujeres y sus organizaciones y/o redes las tecnologías, la contribución de las TIC en la igualdad de género y en la creación y potencialización de emprendimientos femeninos, la socialización de rutas de prevención, entre otros.

Organizaciones y/o redes mujeres: Una organización es básicamente un producto social compuesto por dos o más personas y para el caso de la ejecución de este proyecto no se requiere que estén legalmente constituidas.

La organización en red: es un modelo organizativo en la que las acciones son coordinadas por acuerdos en lugar de por una jerarquía. La red está formada por una serie de modos que pueden ser individuos, grupos de individuos u organizaciones. Este modelo organizativo establece una comunicación fluida entre sus partes componentes, las cuales no están necesariamente divididas en función de una jerarquía, sino que en este caso prevalece la integración de las mismas, las cuales operan de manera dinámica e integrada tomando decisiones que influyen e integran a múltiples áreas